JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JOSÉ ANCÍZAR OSPINA VILLA
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
LITISCONSORTE NECESARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00019-00

Mediante correo electrónico de 19 de noviembre de 2020 la apoderada judicial de la UGPP solicitó el aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el jueves 26 de noviembre de 2020 y allegó los soportes que dan cuenta del motivo por el cual no puede comparecer a la mencionada diligencia. Dicha solicitud fue reiterada a través de correo electrónico de 25 de noviembre de 2020 y coadyuvada por la apoderada judicial del demandante.

En atención a lo anterior, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo de manera virtual el viernes VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por las apoderadas judiciales (marthalgarciau@yahoo.es - nathaliasalazarpiedra@gmail.com - lagomont2@hotmail.com). Librar oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***fead117a1943fb3f1e0bf43bcfb712439ff4239dfadf19fa1012fc6e9c1d352b***
Documento generado en 25/11/2020 11:14:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica